

ACTA NUMERO VEINTINUEVE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar el traspaso de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 del Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% Inversiones FODES, para pagar parte de la deuda con el 75% FODES. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que tomando en cuenta la situación económica que atraviesan los hogares salvadoreños es necesario conceder una dieta especial adicional a los miembros del Concejo Municipal, que incluye Síndico Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, que venga aliviar la situación precaria; ya que también ellos al frente de sus comunidades en época de navidad y año nuevo, llevan alegría a los niños con celebraciones afines a la época. **POR TANTO, ACUERDA:** Aprobar y autorizar el pago de una **DIETA ESPECIAL ADICIONAL A FAVOR DEL SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**s, durante el este mes en conmemoración de las fiestas navideñas y de fin de año, los concejales propietarios por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 DOLARES**, los Concejales Suplentes, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES** y al señor Síndico Municipal, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**, con el respectivo descuento del impuesto sobre la renta, justificándose con una tercera sesión. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.